ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO CON ID N° 401.964 CON EXPEDIENTE DNCP N° 315.411----------

En la ciudad de Filadelfia a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los señores Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Pedro Derlis Salinas, Dirección de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la apertura de sobres de ofertas del llamado para el suministro de **"REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

1. **Conforme a las disposiciones legales, fueron invitadas a presentar cotización las siguientes empresas**:

   - Coop.Col.Mult. Fernheim LTDA., RUC 80016754-6, e-mail: ilona.janz@fernheim.com.py , Tef. 417000.-

   - Hans Tows Klassen, RUC 803799-0, e-mail: servicios@ecneufelt.com.py , Tef. 0491/432-535.-

   - Prestigio del sur SRL, RUC 80020469-7, e-mail: prestigiodelsur@hotmail.com , Tef. 420739/0981519670.-

   - Chacomer SAE, RUC 80013744-2, e-mail: rommya@chacomer.com.py Tef. 518-01422/0981-403854.-

   - Rendy Voth Penner, RUC 1021413-5, e-mail: contador@estudiomega.com.py , Tef. 0491 432 214/0981 225 277.-

2. **Apertura de las ofertas presentadas hasta la fecha y hora indicada en el SICP**:
   En virtud de lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto.

Se deja constancia que para el presente acto no se ha presentado ninguna oferta.

3. **Ofertas tardías, Retiro, Sustitución o Modificación:**

   Seguidamente, y en cumplimiento del Art. 56 del Decreto N° 2992/19 se deja constancia que NO hemos tenido, presentación tardía, solicitud de Retiro, Sustitución o Modificación.

4. **Monto de las ofertas**:

   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación (por ítems):

5. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**:

   Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procederá a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y del Art. 57 del Decreto 2992/19, en este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de la evaluación de las ofertas. La verificación cuantitativa de los documentos es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * Departamento de Finanzas * Chaco Paraguayo * REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. * Unidad Operativa de Contrataciones * Chaco - Paraguay * REPUBLICA DEL PARAGUAY

En la verificación a ser realizada en el Acto de Apertura de Ofertas se debe tener en cuenta que:

-Sí en la verificación cuantitativa de los documentos se verificará la falta de presentación de algún documento FORMAL NO SUSTANCIAL o SUSTANCIAL se dejará constancia en el Acta. Es decir, no solo se deja constancia de la omisión en cuanto a la presentación de un documento de carácter sustancial, sino también de la documentación de carácter formal.

-Debe dejarse expresa constancia de la presentación u omisión de la garantía de mantenimiento de oferta.

-Debe dejarse expresa mención de la presentación del formulario de oferta debidamente firmado.

-Las omisiones DEBEN ser analizadas en la etapa de la evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueran pertinentes.

-Deberá dejarse constancia de aquellos documentos cuya presentación ha sido verificada a través de la Constancia del SIPE.

6. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto**:

-En consecuencia, atendiendo el proceso licitatorio ya se ha prorrogado en fecha quince de octubre del dos mil veintiuno, sin recibir ninguna oferta, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendara la declaración desierta de conformidad al "**Art.30 Declaración de Licitación Desierta, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** el cual establece: "Una licitación se declara desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiere presentado oferta alguna"

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad, constituido por (3) páginas, en 1 (un) ejemplares Siendo las diez horas con treinta minutos, se da por finalizado el presente acto, firmando los arriba nombrados en prueba de conformidad.-

Pedro Derlis Salinas
Observador

Vicente C. Lovera Robledo
Responsable U.O.C.